

**RESOLUCIÓN 142-2015**

**EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial..."*;
- Que,** el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana..."*;
- Que,** el artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *"Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres..."*;
- Que,** el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *"El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley..."*;
- Que,** el primer inciso del artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial establece como principios rectores: *"En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en la promoción, se observarán los principios de igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos..."*;
- Que,** el artículo 37 del Código Orgánico de la Función Judicial expresa: *"El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia..."*;
- Que,** el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial manifiesta: *"Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres..."*;
- Que,** el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: *"Los que aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos."*

*En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.*

*De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia.*

*La permanencia en el banco de elegibles será de seis años.*

*Se valorará como mérito el haber integrado el banco de elegibles para nuevos concursos, de conformidad con el reglamento respectivo...";*

**Que,** el artículo 73 del Código Orgánico de la Función Judicial señala: "Los resultados de los concursos y de las evaluaciones realizadas a los cursantes de la Escuela Judicial serán vinculantes para las autoridades nominadoras las que, en consecuencia, deberán nombrar, para el puesto o cargo, al concursante que haya obtenido el mejor puntaje en el concurso, ya sea de ingreso o de promoción de categoría, dentro de la escala de puntuación, mínima y máxima, correspondiente.

*Si deben llenarse varios puestos vacantes de la misma categoría se nombrará, en su orden, a los concursantes que hayan obtenido los puntajes que siguen al primero.";*

**Que,** el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: "10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial.";

**Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 16 de octubre de 2013, mediante Resolución 157-2013, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 114, de 1 de noviembre de 2013, resuelve: "UNIFICAR LOS BANCOS DE ELEGIBLES DE LOS CONCURSOS CONVOCADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA A PARTIR DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2011 PARA LLENAR VACANTES DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS A NIVEL NACIONAL";

**Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 17 de abril de 2015, mediante Resolución 072-2015, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 492, de 4 de mayo de 2015, resuelve: "UNIFICAR EN UN SOLO BANCO DE ELEGIBLES A LAS PERSONAS QUE APROBARON EL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL QUE CONSTAN EN LA RESOLUCIÓN 070-2015 Y LAS PERSONAS QUE CONFORMABAN EL BANCO DE ELEGIBLES PRODUCTO DE LA RESOLUCIÓN 157-2013, PARA LLENAR VACANTES DE JUEZAS Y JUECES EN VARIAS MATERIAS A NIVEL NACIONAL, AL 17 DE ABRIL DE 2015";

Que, el Pleno del Consejo de la Judicatura, conoció el Memorando CJ-DG-2015-3007, de 25 de mayo de 2015, suscrito por la economista Andrea Bravo Mogro, Directora General, quien remite el Memorando DNTH-4627-2015, de 25 de mayo de 2015, suscrito por la ingeniera María Cristina Lemarie Acosta, Directora Nacional de Talento Humano (e), que contiene el: "Informe No. 16-2015, postulante a Juezas y Jueces"; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad,

**RESUELVE:**

**NOMBRAR JUEZAS Y JUECES A NIVEL NACIONAL**

**Artículo 1.-** Nombrar juezas y jueces a los siguientes postulantes elegibles en las provincias de: Pichincha, Cotopaxi, Esmeraldas, Imbabura, Manabí, Los Ríos, Santa Elena y Sucumbíos de acuerdo al siguiente detalle:

No.	JUSTIFICACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	Se sugiere nombramiento para:			Puntaje
					Judicatura	Provincia	Cantón	
1	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo de Pichincha se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	171651407-8	AGUAYZA RUBIO	HENRY PAÚL	Tribunal Distrital Contencioso Administrativo	PICHINCHA	QUITO	93,37
2	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo de Pichincha se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	010330951-4	MARTÍNEZ LEDESMA	TATIANA ELIZABETH	Tribunal Distrital Contencioso Administrativo	PICHINCHA	QUITO	91,73
3	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo de Pichincha se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	171514536-1	VELA NAVAS	CARLOS ALBERTO	Tribunal Distrital Contencioso Administrativo	PICHINCHA	QUITO	89,34
4	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo de Pichincha se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	130570229-0	DELGADO ALCÍVAR	MARÍA CECILIA	Tribunal Distrital Contencioso Administrativo	PICHINCHA	QUITO	87,54

5	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo de Pichincha y se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	170934012-7	ESQUERRE MELET	ADRIÉN VÍCTOR	Tribunal Distrital Contencioso Administrativo	PICHINCHA	QUITO	80,87
6	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo de Pichincha se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	020141385-3	TRUJILLO VELASCO	PAULINA SALOMÉ	Tribunal Distrital Contencioso Administrativo	PICHINCHA	QUITO	80,13
7	Vacante (creación) por Plan de Cobertura de la Unidad Judicial Civil y Mercantil de Pichincha y se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	170500238-2	MOLINA ANDRADE	CINTHYA GUADALUPE	Unidad Judicial Civil	PICHINCHA	QUITO	87,68
8	Vacante (creación) por Plan de Cobertura de la Unidad Judicial Civil de Pichincha y se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	040084896-6	VACA DUQUE	LUCÍA ALEJANDRA	Unidad Judicial Civil	PICHINCHA	QUITO	95,94
9	Vacante (creación) por Plan de Cobertura de la Unidad Judicial Civil de Pichincha y se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	171491385-0	CHACÓN ORTIZ	FRANCISCO GABRIEL	Unidad Judicial Civil	PICHINCHA	QUITO	94,72
10	Vacante (creación) por Plan de Cobertura de la Unidad Judicial Civil de Pichincha y se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	060333201-6	LARREA DÁVALOS	FELIPE PATRICIO	Unidad Judicial Civil	PICHINCHA	QUITO	94,57
11	Vacante (creación) por Plan de Cobertura de la Unidad Judicial Civil de Pichincha y se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	171063686-9	TELLO AIMACAÑA	ÁNGEL PATRICIO	Unidad Judicial Civil	PICHINCHA	QUITO	94,49
12	Vacante (creación) por Plan de Cobertura de la Unidad Judicial Civil de Pichincha y se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	100159509-7	LÓPEZ TAPIA	EDISSON EDUARDO	Unidad Judicial Civil	PICHINCHA	QUITO	93,70

13	Vacante (creación) por Plan de Cobertura de la Unidad Judicial Civil de Pichincha y se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	020189636-2	MARIÑO TAPIA	JUAN PABLO	Unidad Judicial Civil	PICHINCHA	QUITO	93,28
14	Vacante (creación) por Plan de Cobertura de la Unidad Judicial Civil de Pichincha y se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	170792195-1	ENRÍQUEZ SALTOS	ESTEFANÍA CARLA	Unidad Judicial Civil	PICHINCHA	QUITO	92,46
15	Vacante (creación) por Plan de Cobertura de la Unidad Judicial Civil de Pichincha y se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	020161358-5	DEL SALTO DÁVILA	LUZ ELISA	Unidad Judicial Civil	PICHINCHA	QUITO	91,94
16	Vacante (creación) por Plan de Cobertura de la Unidad Judicial Civil de Pichincha y se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	171654633-6	MOGRO PÉREZ	CARLOS ALFREDO	Unidad Judicial Civil	PICHINCHA	QUITO	91,87
17	Vacante (creación) por Plan de Cobertura de la Unidad Judicial Civil de Pichincha y se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	170792784-2	RACINES MOLINA	RUTH MARIANA	Unidad Judicial Civil	PICHINCHA	QUITO	91,77
18	Vacante (creación) por Plan de Cobertura de la Unidad Judicial Civil de Pichincha y se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	020185053-4	CHANGO BAÑOS	EDITH CRISTINA	Unidad Judicial Civil	PICHINCHA	QUITO	89,01
19	Vacante (creación) por Plan de Cobertura de la Unidad Judicial Civil de Pichincha y se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles. (D)	020136831-3	NARANJO BORJA	CARLOS WILFRIDO	Unidad Judicial Civil	PICHINCHA	QUITO	87,96
20	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Civil y Mercantil de Cotopaxi se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles (D).	171449375-4	FLORES GONZA	SANDRO GEOVANNY	Unidad Judicial Civil y Mercantil	COTOPAXI	LATACUNGA	80,09

21	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Civil de Esmeraldas se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles (D).	172015398-8	ROMERO ÁLVAREZ	ADRIANA MARCELA	Unidad Judicial Civil	ESMERALDAS	ESMERALDAS	80,42
22	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Multicompetente Civil de Imbabura se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles (D).	100218860-3	FRANCO FRANCO	HENRY FRANCIS	Unidad Judicial Multicompetente Civil	IMBABURA	IBARRA	93,62
23	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Multicompetente Civil de Manabí se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles (D).	180231626-3	GARCÍA TELLO	SIMÓN OSWALDO	Unidad Judicial Multicompetente Civil	MANABÍ	EL CARMEN	83,99
24	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Multicompetente de Los Ríos se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles (D).	070433276-6	TANDAZO LOAYZA	VANESSA ROMELIA	Unidad Multicompetente	LOS RÍOS	VINCES	91,08
25	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil de Santa Elena se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles (D).	091052332-3	ÁLVAREZ SANTANA	ANTONIO AQUILES	Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil	SANTA ELENA	SANTA ELENA	84,96
26	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil de Santa Elena se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles (D).	091310470-9	VARELES JIMÉNEZ	MARTHA RAQUEL	Unidad Judicial Multicompetente Primera Civil	SANTA ELENA	SANTA ELENA	89,98
27	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Multicompetente Penal de Santa Elena se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091505033-0	GUILLÉN CHÁVEZ	VICENTE ANTONIO	Unidad Judicial Multicompetente Penal	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	94,92

28	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Multicompetente Penal de Santa Elena se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	120579631-9	MARTÍNEZ JIMÉNEZ	ELSY ESTÉFANNY	Unidad Judicial Multicompetente Penal	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	90,83
29	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Multicompetente de Santa Elena se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	091827852-4	MORIEL SANTILLÁN	ÉRIKA HAYDÉE	Unidad Judicial Multicompetente	SANTA ELENA	MANGLAR ALTO	85,13
30	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Unidad Judicial Multicompetente de Santa Elena se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	180246533-4	BALLADARES SANTAMARÍA	DAVID ISRAEL	Unidad Judicial Multicompetente	SANTA ELENA	MANGLAR ALTO	84,10
31	Vacante (creación) por Plan de Cobertura en la Sala Única de la Corte Provincial de Santa Elena se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	160025384-1	TAMAYO PATIÑO	HERNÁN GIOVANNY	Sala Única de la Corte Provincial	SANTA ELENA	SALINAS	87,00
32	Vacante por destitución en la Sala Única de la Corte Provincial de Sucumbios se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	100192702-7	SUÁREZ JÁCOME	WILMER HENRY	Sala Única de la Corte Provincial	SUCUMBÍOS	NUEVA LOJA	87,89
33	Vacante por reemplazo de Himler Guzmán en la Sala Penal de Pichincha se sugiere el nombramiento del nuevo banco de elegibles.	171460160-4	MARIÑO BUSTAMANTE	JUAN CARLOS	Sala Penal	PICHINCHA	QUITO	89,52

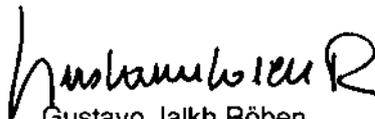
**Artículo 2.-** Delegar a la Dirección General del Consejo de la Judicatura, la notificación y posesión de las juezas y jueces, conforme a lo establecido en la ley, los reglamentos e instructivos previstos para el efecto.

#### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERA.-** La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias, de la Dirección General y la Dirección Nacional de Talento Humano del Consejo de la Judicatura.

**SEGUNDA.-** Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura a los veinticinco días de mayo de dos mil quince.

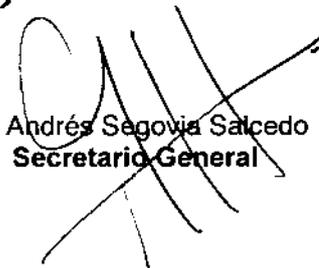


Gustavo Jalkh Röben  
**Presidente**



Dr. Andrés Segovia Salcedo  
**Secretario General**

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución a los veinticinco días de mayo de dos mil quince.



Dr. Andrés Segovia Salcedo  
**Secretario General**